



**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

<b>SUMA AFIANZADA</b>		<b>POLIZA</b>
L.3,800.00		No. 10 02 51011459
<b>VIGENCIA: DESDE:</b> 08 de Agosto de 2018 <b>HASTA:</b> 31 de Enero de 2019		
BENEFICIARIO: COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA		
DOMICILIO	SAN PEDRO SULA, CORTES	
AFIANZADO	MAYRA CAROLINA OLIVA FUENTES	
<b>CONTRATO GARANTIZADO:</b> Cumplimiento de Contrato: No. S9-01-08-2018 "RETIRO DE BORDO Y CONSTRUCCION DE ESCOLLERA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ULUA, SECTOR ALDEA MANACALITO, JURISDICCION DE PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES".		
<b>CLAUSULA OBLIGATORIA:</b> "LA PRESENTE FIANZA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA".		


SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA COMPAÑÍA) Garantiza por la presente Póliza a favor del beneficiario el cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado cuya copia autentica se agrega a la presente Póliza para que forme parte integrante de la misma.

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de éste documento. Esta póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.

Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en esta carátula.

Para constancia se expide y firma la presente Póliza, en San Pedro Sula, a los 08 días del mes AGOSTO del año 2018.

**SEGUROS CONTINENTAL S. A.**

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
BENEFICIARIO

  
AFIANZADO